

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO CDAG-LP-05-2025

**COMPRA, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE ASIENTO BUTACA
EN EL GRADERÍO DEL ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH
FLORES**

ÍNDICE

CAPÍTULO I.....	4
DISPOSICIONES GENERALES.....	4
1. <i>Propósito de la Invitación:</i>	4
2. <i>Producto a Llicitar:</i>	4
3. <i>Lugar de entrega:</i>	4
4. <i>Forma de entrega:</i>	4
5. <i>Base Legal:</i>	6
6. <i>Cronograma de Actividades:</i>	7
7. <i>Condiciones que deben cumplir los Oferentes:</i>	8
8. <i>Requisitos que deben cumplir los Oferentes:</i>	9
9. <i>Responsabilidad de los Oferentes:</i>	10
10. <i>Muestras:</i>	11
11. <i>Costo de las Bases de Licitación:</i>	11
12. <i>Procedimiento para realizar consultas:</i>	11
13. <i>Inconformidades:</i>	12
CAPÍTULO II	13
INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTA.....	13
1. <i>Presentación de la oferta:</i>	13
2. <i>Preparación y Presentación de los documentos que conforma la oferta:</i>	13
3. <i>Descripción de los documentos que conforman la Oferta:</i>	15
4. <i>Indicaciones Generales:</i>	16
5. <i>Contenido de la Plica:</i>	17
6. <i>Disposiciones Especiales en las Bases de Contratación Según Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 24-2010.</i>	19
7. <i>Oferta Económica:</i>	19
8. <i>Validez de la Oferta:</i>	20
9. <i>Requisito Fundamental:</i>	20
CAPÍTULO III.....	23
SEGUROS DE CAUCIÓN QUE REGIRÁN EN LA PRESENTE LICITACIÓN	23
1. <i>De Sostenimiento de Oferta:</i>	23
2. <i>De Cumplimiento:</i>	23
3. <i>De Funcionamiento:</i>	23
4. <i>De Calidad</i>	23
CAPÍTULO IV	25
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	25
1. <i>Recepción de Ofertas:</i>	25
2. <i>Procedimiento para la apertura de ofertas:</i>	25
3. <i>Confidencialidad de la información de los Oferentes:</i>	27
CAPÍTULO V	28
CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS	28
1. <i>Evaluación de Ofertas:</i>	28
2. <i>Evaluación Técnica:</i>	28
3. <i>Criterios de Evaluación:</i>	29

4.	<i>Criterios de calificación en una sola oferta:</i>	30
5.	<i>Solicitud de Aclaración de Ofertas:</i>	30
6.	<i>Rechazo de Ofertas:</i>	31
CAPÍTULO VI.....		32
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DE LA JUNTA		32
1.	<i>Competencias de la Junta de Licitación:</i>	32
2.	<i>Notificación electrónica.....</i>	34
3.	<i>Aprobación de la adjudicación:</i>	34
4.	<i>Suscripción y aprobación del Contrato:</i>	34
CAPÍTULO VII		36
CONDICIONES CONTRACTUALES.....		36
1.	<i>Plazo Contractual:</i>	36
2.	<i>Vigencia del Contrato:</i>	36
3.	<i>Forma de Pago:</i>	36
4.	<i>Suspensión del contrato por Fuerza Mayor o caso Fortuito:</i>	37
4.1.	<i>En el caso de la suspensión de la entrega, de los bienes objeto del contrato, por fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del contrato administrativo, la prórroga podrá ser solicitada por el contratista dentro del plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho. El Contratista notifica a la persona encarga de la Subgerencia de Gestión Nacional indicando las implicaciones en la ejecución del contrato, para que se levante el acta correspondiente.</i>	37
5.	<i>Prórroga al Contratista:</i>	38
6.	<i>Causas para dar por terminado el Contrato:</i>	38
7.	<i>Terminación del Contrato:</i>	39
8.	<i>Obligaciones del Contratista:</i>	39
9.	<i>Obligaciones de la CDAG</i>	41
10.	<i>Sanciones</i>	41
11.	<i>Inhabilitación y Rehabilitación del Contratista o Proveedor del Estado</i>	42
12.	<i>Prohibiciones:</i>	42
13.	<i>Cláusula Especial del Proyecto de Contrato:</i>	43
14.	<i>Pago de obligaciones tributarias y cuotas de seguridad social:.....</i>	43
CAPÍTULO VIII ANEXOS.....		44
AVISO IMPORTANTE		45
FORMULARIO DE OFERTA ELECTRÓNICA.....		45

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1. Propósito de la Invitación:

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en adelante CDAG, realizará la contratación de la **COMPRA, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE ASIENTO BUTACA EN EL GRADERÍO DEL ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES**, con el propósito del mejoramiento de uso de la instalación deportiva, en el desarrollo de las diferentes actividades; para el efecto se hace la invitación a todas las personas individuales o jurídicas a ofertar de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descritas en el Anexo IV adjunto a las presentes Bases de la Licitación Pública No. CDAG-LP-05-2025.

2. Producto a Liciar:

COMPRA, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE ASIENTO BUTACA EN EL GRADERÍO DEL ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES

- 2.1** Es un requisito indispensable que los Oferentes liciten la totalidad de lo solicitado, conforme a lo requerido en el Formulario de Oferta Electrónica, el cual se puede adquirir por medio del Sistema GUATECOMPRAS, en la página Web www.quatecompras.gt en el **NOG 26905930** del presente concurso y lo indicado en el Documento ET-1 Anexo IV “Especificaciones Técnicas”, completando dichos documentos.
- 2.2** La presentación del Formulario de Oferta es de forma electrónica a través del Formulario que registra y solicita el Sistema GUATECOMPRAS y que a su vez debe ser presentado en forma física dentro de la documentación de la oferta, el cual debe contener toda la información que se requiere y debe coincidir con la presentada físicamente. Dicho Formulario debe estar impreso de forma completa, firmado y de preferencia sellado por el oferente.
- 2.3** La Junta de Licitación, realizará la adjudicación en forma total, siempre que lo ofertado cumpla con lo descrito en las Especificaciones Técnicas Anexo IV de las presentes bases, y que sea la más conveniente a los intereses de la institución.

3. Lugar de entrega:

La desinstalación, instalación y entrega de asiento butaca, será en la 10^a. Avenida y calle Doroteo Guamuch Flores, zona 5 de la ciudad capital, Estadio Nacional Doroteo Guamuch Flores.

4. Forma de entrega:

- 4.1.** Se realizará de la siguiente forma y sin sobrepasar los 6 meses calendario:

a) Primera estimación:

- Desinstalación de 9,000 asiento butaca
- Entrega de 9,000 asiento butaca
- Instalación de 9,000 asiento butaca

b) Segunda estimación:

- Desinstalación de 9,000 asiento butaca
- Entrega de 9,000 asiento butaca
- Instalación de 9,000 asiento butaca

c) Entrega final:

- Desinstalación de 7,500 asiento butaca
- Entrega de 9,000 asiento butaca. De los cuales, 1,500 deberán ser entregados debidamente empacados para su resguardo.
- Instalación de 7,500 asiento butaca

- 4.2. Para las primeras estimaciones el Contratista debe notificar, por escrito, a la persona designada por la Subgerencia de Gestión Nacional de la CDAG de cada una de las fases de desinstalación, instalación y entrega del asiento butaca, para que se realice la inspección de los mismos.
- 4.3. De estar correcto la persona designada emitirá el informe y solicitará a Gerencia someter a consideración de la Autoridad Superior de CDAG la aprobación del pago de la estimación correspondiente, quien elabora el Acuerdo de aprobación y lo traslada a la Dirección de Compras y Contrataciones para su proceso de pago.
- 4.4. Para el pago final de la desinstalación, instalación y entrega del asiento butaca, el Contratista constituirá los Seguros de Caución de Calidad y Funcionamiento y notificara a la persona designada por la Subgerencia de Gestión Nacional para que realice la inspección correspondiente y de estar todo correcto solicitará a Gerencia se someta a consideración de la Autoridad Superior de CDAG el nombramiento de la Comisión Receptora y Liquidadora.
- 4.5. La persona designada por la Subgerencia de Gestión Nacional de la CDAG coordinara en cada momento el acompañamiento de la Unidad de Almacén para la verificación de la entrega del asiento butaca.
- 4.6. La Comisión Receptora y Liquidadora realizará la recepción y de estar todo bien con la desinstalación, instalación y entrega del asiento butaca, suscribirá el acta final de la recepción trasladando la misma junto con el expediente del concurso a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Subgerencia Administrativa de CDAG, en caso contrario hará constar en acta las correcciones y establecerá el plazo a emplearse para realizar las correcciones correspondientes, dicha acta debe ser trasladada con la documentación de respaldo a la Gerencia de CDAG para hacer del conocimiento de la Autoridad Superior de CDAG y su trámite y notificación correspondiente.
- 4.7. La Comisión Receptora y Liquidadora realizará la Recepción final dentro del plazo establecido como lo indica en el artículo 55 de la Ley de Contrataciones del Estado, y procederá a realizar la liquidación del contrato en el plazo como lo indica el artículo 56 y 57 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 46 del Reglamento.

5. Base Legal:

Las presentes Bases de Licitación se rigen de conformidad con el Decreto número cincuenta y siete guiones noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado” y sus modificaciones, así como su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guiones dos mil dieciséis (122-2016) de la Presidencia de la República de Guatemala, Resolución número cero cero uno guion dos mil veintidós (001-2022) de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, y otras leyes aplicables y lo establecido en las presentes Bases de Licitación y anexos respectivos.

6. Cronograma de Actividades:

Actividad	Descripción
Publicación de Proyecto de Bases en Guatecompras.	El 20 de junio de 2025 , se realizó la publicación en el sitio www.guatecompras.gt (literales b). Artículo 20 Resolución 001-2022, Dirección General de Adquisiciones del Estado).
Período de comentarios al proyecto de bases.	Durante el plazo de 3 días hábiles, los interesados pueden generar sus comentarios al proyecto de Bases. Vencido este plazo el sistema automáticamente cierra esta opción. (literal c) Artículo 20 Resolución 001-2022, Dirección General de Adquisiciones del Estado).
Período de respuestas de aclaración relacionado con los comentarios hechos al Proyecto de Bases.	Deben de responderse claramente de manera técnica y/o legal por medio del Sistema GUATECOMPRAS los comentarios recibidos, pudiendo o no tomar éstos en cuenta para modificar las bases correspondientes. Deben publicarse las respuestas a los comentarios en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de haberlos recibido. (literal d) Artículo 20 Resolución 001-2022, Dirección General de Adquisiciones del Estado).
Publicación de la Convocatoria para la recepción de ofertas electrónicas y físicas o impresas a través del Sistema de GUATECOMPRAS.	El 03 de septiembre de 2025 , se publicó la convocatoria a ofertar electrónicamente las cuales deben presentarse antes de la hora y fecha del vencimiento que indica el Sistema GUATECOMPRAS, www.guatecompras.gt , vencido dicho plazo no se podrá presentar ninguna oferta electrónica. La oferta física o impresa, debe presentarse en la fecha y hora indicada en la presente base. (Artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado).
Publicación en el Diario Oficial.	El 05 de septiembre de 2025 , en el Diario Oficial se publicará la convocatoria para participar a ofertar a las potenciales empresas individuales o jurídicas en el presente concurso.
Recepción y apertura de ofertas electrónicas y físicas.	El 14 de octubre de 2025 a las 10:00 horas , se realizará la presentación y recepción de ofertas físicas en la Cafetería de CDAG. (Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado). La Oferta Electrónica debe ser presentada dentro del plazo y fecha que establece el Sistema GUATECOMPRAS, vencido dicho plazo no podrá registrarse oferta electrónica alguna.
Período de Solicitudes de Aclaraciones: Son las preguntas que efectúan las personas interesadas sobre el contenido de las bases de un concurso público.	La persona interesada debe presentar sus preguntas directamente en el Sistema GUATECOMPRAS en el NOG correspondiente. Las preguntas deben enviarse hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para la presentación de ofertas. El último día para presentar sus preguntas es el 08 de octubre de 2025 . (literal c) artículo 22 Resolución 001-2022 Dirección General de Adquisiciones del Estado).

Actividad	Descripción
Aclaraciones: Son las respuestas que brindan la CDAG a las solicitudes de aclaraciones de las personas interesadas en participar	Deben publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS las respuestas aclaratorias a más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha establecida para la presentación de Ofertas. El último día para responder es el 09 de octubre de 2025 . (literal d) artículo 22 literal d) Resolución 001-2022 Dirección General de Adquisiciones del Estado).
Plazo de la Junta de Licitación para calificar y adjudicar la adquisición.	Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción y apertura de plicas. (Artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 21 de su Reglamento).
Plazo para publicar Actas de la Junta de Licitación	<p>Acta de recepción y apertura de ofertas: Se debe de publicar a más tardar al día hábil siguiente de la recepción de ofertas y apertura de plicas.</p> <p>Acta de adjudicación o resolución de la Junta: Se debe de publicar a más tardar a los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la misma.</p> <p>Acta de Rectificación, Ampliación, Revisión, Confirmación o Modificación de la Adjudicación: Se deben de publicar a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión. Todas se publican en el Sistema GUATECOMPRAS (literal g, i y j; artículo 22, Resolución 001-2022 Dirección General de Adquisiciones del Estado).</p>
Resolución de aprobación, improbación o de prescindir	El documento emitido por la Autoridad Superior de CDAG se debe de publicar en el Sistema GUATECOMPRAS dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su emisión (literal k) artículo 22 Resolución 001-2022 Dirección General de Adquisiciones del Estado.
Aclaraciones, muestras, documentación complementaria solicitados por la Junta.	La solicitud emitida por la Junta debe ser publicada en el Sistema GUATECOMPRAS a más tardar al día hábil siguiente de su emisión. (literal h), Artículo 22 literal h) Resolución 001-2022.
Contrato y su aprobación	El Contrato y su Acuerdo de aprobación deben ser publicados en el Sistema GUATECOMPRAS a más tardar a los cinco días hábiles siguientes de su aprobación.
Resolución de Recursos de Revocatoria o Reposición	El documento correspondiente debe ser publicado en el Sistema GUATECOMPRAS a más tardar a los dos días hábiles siguientes de notificada la resolución.
	La Dirección de Compras y Contrataciones de la Subgerencia Administrativa de la CDAG, podrá publicar el contenido de otros documentos que considere oportunos y que consten en los expedientes físicos de la adquisición y que constituyen información pública de oficio, cronológicamente dentro del NOG del presente concurso.

7. Condiciones que deben cumplir los Oferentes:

Podrán participar en la Licitación Pública No. CDAG-LP-05-2025, todas las personas individuales o jurídicas que sean nacionales o extranjeras, que se encuentren legalmente

establecidas en el país, con domicilio fiscal en Guatemala y que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación. Todo Oferente debe acreditar la representación legal con que actúa, y comprender las condiciones mínimas siguientes:

- 7.1. Estar inscrito, habilitado y precalificado como proveedor del estado indicando el monto máximo de contratación, así mismo su especialidad o especialidades específicas o sustantivas de conformidad con el catálogo de especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.
- 7.2. Declaración Jurada del Oferente o su Representante Legal mediante acta notarial en la cual conste los siguientes hechos:
 - 7.2.1. Que el Oferente ni su Representante Legal o Propietario No es deudor moroso del Estado ni de las entidades referidas en el artículo 1 de la Ley, según se establece en el numeral 10 del artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - 7.2.2. No estar comprendido en ninguno de los casos referidos en el artículo 80 de la Ley, en aplicación del artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - 7.2.3. Que el Oferente, su Representante Legal o Propietario conocen las penas relacionadas a la comisión del delito de Pacto Colusorio en las Adquisiciones Públicas establecidas en el artículo 25 Bis de la Ley, así como las penas y demás disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal.
 - 7.2.4. Que toda la información y documentos anexos proporcionados por el Oferente deberán estar actualizados en el Registro correspondiente adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas y que sea de fácil acceso, artículo 1 literal a), del Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas.
 - 7.2.5. Inexistencia de conflicto de interés entre el Oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias.
- 7.3. Estar solvente de sanciones administrativas y cumplimiento de obligaciones relativas a condiciones generales mínimas de empleo, trabajo, seguridad y salud ocupacional previstas en la legislación de trabajo y previsión social, la cual debe gestionar en el Registro de Faltas de Trabajo y Previsión Social de la Inspección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo (Decreto 7-2017 del Congreso de la República).
- 7.4. Lo relacionado al bien solicitado en las presentes Bases de Licitación, deberán estar incluidos en el objeto de la Escritura de Constitución del Oferente cuando se trate de personas jurídica. De tratarse de persona individual deberá incluirse en la Patente de Comercio de la empresa.

8. Requisitos que deben cumplir los Oferentes:

Podrán participar en la Licitación Pública No. CDAG-LP-05-2025, todas las personas individuales o jurídicas que sean nacionales o extrajeras que llenen los siguientes requisitos:

- 8.1. Presentar su oferta electrónica a través del Sistema GUATECOMPRAS en la página web www.guatecompras.gt bajo el **NOG 26905930**, completando toda la información requerida previo a la presentación y recepción de la oferta en forma física la fecha y hora que indica la Convocatoria al concurso.

- 8.2.** Experiencia mínima de dos (02) años en la venta o distribución del asiento butaca que oferte o que tenga experiencia en el mantenimiento y remodelación de edificios.
- 8.3.** Completar la oferta económica y técnica a través del Sistema GUATECOMPRAS la cual se obtiene a través de la página web www.guatecompras.gt, bajo el **NOG 26905930**. El oferente debe presentar impreso el Formulario de Oferta Electrónico la fecha y hora que indica la convocatoria de ofertas.
- 8.4.** El Oferente debe estar inscrito y precalificado en el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE) con su especialidad y precalificación correspondiente de conformidad con el catálogo de especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado en la especialidad G-4769 “Venta de otro tipos de artículos culturales, deportivos y de entretenimiento” o F-4103 “Mantenimiento y remodelación de edificios”, adicionalmente deberá tener la capacidad económica igual o mayor al monto de la oferta.

9. Responsabilidad de los Oferentes:

- 9.1.** Los Oferentes serán responsables de haber analizado las Bases de Licitación, así como completar toda la información que se requiere a través del Sistema GUATECOMPRAS y deberán realizar la presentación de forma física de toda la documentación que se solicita en las presentes bases.
La información de los documentos físicos debe ser la misma a la ingresada electrónicamente en el Formulario de Oferta Electrónica. Es responsabilidad del Oferente presentar su oferta en forma física (impresa en papel), la fecha y hora indicada en la convocatoria.
- 9.2.** La presentación de una oferta será considerada como evidencia suficiente que el Oferente tuvo pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones de las presentes Bases de Licitación.
- 9.3.** Cada persona individual o jurídica, nacional o extranjera, que esté interesada en participar en la presente Licitación, deberá presentar una sola oferta en forma física (impresa) y completar toda la información que se requiere a través del Sistema GUATECOMPRAS. En ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un Oferente. Quien actúe por sí mismo no puede participar representando a otra persona. Si se determinare la existencia de colusión entre Oferentes, serán rechazadas las ofertas involucradas, sin perjuicio de la adopción de las medidas que determine el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y otras Leyes que sean aplicables.
- 9.4.** Las personas extranjeras, que deseen participar en la presente Licitación, deberán presentar como requisito indispensable la inscripción provisional en el Registro General de Adquisiciones del Estado, al momento de la Adjudicación definitiva, debe acreditar la inscripción definitiva y estar sujeta a las disposiciones de las Leyes que rigen el presente concurso.
- 9.5.** Para el caso de fusiones o uniones comerciales o de ejecución de proyectos, se requerirá el documento que ampare dicho contrato mercantil, así como la documentación que respalde la representación legal que se ejerce en nombre de las entidades, con todos los requisitos que las leyes de Guatemala establecen para ejercer dicha representación. Las entidades que actúen en fusión o uniones comerciales de ejecución de proyectos deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las

leyes vigentes del país, especialmente aquellas que se relacionan a las adquisiciones del Estado. El Representante Legal de la fusión o unión comercial de ejecución de proyectos, deberá estar facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato correspondiente en caso de ser adjudicado, actuando en nombre de sus representadas.

- 9.6.** Es responsabilidad del Oferente garantizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas.
- 9.7.** Es responsabilidad del Oferente la presentación de su oferta electrónica a través del Sistema GUATECOMPRAS y de forma física en el lugar, fecha y hora indicada en la convocatoria.

10. Muestras:

El Oferente debe presentar, junto con su oferta, 2 muestras físicas de asiento tipo butaca de color blanco con su correspondiente ficha técnica o folleto. Las muestras presentadas con cada oferta, serán evaluadas por la Subgerencia de Gestión Nacional de CDAG, en lo relacionado a la calidad y durabilidad solicitada, en consecuencia, emitirá dictamen técnico.

11. Costo de las Bases de Licitación:

Las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y Formulario de Oferta Electrónica, , Formulario de Oferta COM-FOR-22, Planos y Anexos adjuntos a la presente base pueden ser adquiridos de manera gratuita por medio del Sistema GUATECOMPRAS, en la página Web www.guatecompras.gt.

En los casos que el Oferente Interesado no pueda adquirir los documentos adjuntos al presente concurso que se detallaron anteriormente, puede hacer su solicitud por medio escrito a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Subgerencia Administrativa de CDAG en la 26 calle 9-31 zona 5 Palacio de los Deportes, Ciudad de Guatemala, en horario de 08:00 a 14:00 horas cinco (5) días antes de la convocatoria de oferta.

Dichos documentos serán entregados el mismo día de la solicitud por medio magnético (CD). Todos los documentos serán proporcionados de forma gratuita.

Los costos y gastos en que incurra el interesado para la preparación de su oferta son por su cuenta y riesgo, por tal razón, la CDAG no reconocerá suma alguna ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza por tal concepto.

12. Procedimiento para realizar consultas:

Los interesados en participar, podrán solicitar las aclaraciones que estimen necesarias a través del Sistema GUATECOMPRAS tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida en el Sistema GUATECOMPRAS para la presentación de ofertas. Las respuestas a la solicitud de aclaraciones que efectúen los interesados, la CDAG las hará a través de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Subgerencia Administrativa de CDAG, por la misma vía.

Las solicitudes de aclaraciones y las respuestas a las mismas se harán de acuerdo al cronograma de actividades establecidas en el Numeral siete del Capítulo I de las presentes Bases de Licitación, no se contestarán preguntas, que no estén contempladas dentro de los plazos establecidos.

13. Inconformidades:

Atendiendo lo que establece el Artículo 27 de la Resolución 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado y el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en cuanto a las inconformidades relacionadas con cualquier acto que contravenga los procedimientos regulados por la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, los interesados pueden presentar sus inconformidades a través del Sistema GUATECOMPRAS, mediante una comunicación sin formalismos entre las partes que participan en el procedimiento de compra, para que en forma oportuna puedan ser atendidos los señalamientos y, en caso corresponda, sean corregidos los errores u omisiones, en los que se pueda incurrir durante el diligenciamiento de las diferentes fases que integran el procedimiento de compra que atente contra los derechos de los interesados.

En la inconformidad, los interesados pueden solicitar cambios o reclamar sobre cualquier acto administrativo relacionado con la compra o contratación. En ellas se deben detallar los hechos reclamados en forma precisa, incluyendo la documentación de respaldo cuando se considere necesario.

13.1 Presentación y Respuesta a una Inconformidad:

Las inconformidades deben presentarse a través del Sistema GUATECOMPRAS a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario posterior a la publicación del acto administrativo que se desee reclamar incluyendo la aprobación de las bases y la adjudicación.

La respuesta a una inconformidad debe otorgarse a través del Sistema GUATECOMPRAS, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario a partir de su presentación, debidamente razonada por el funcionario o servidor público que da respuesta.

No procede la presentación de otra inconformidad contra la respuesta emitida por la entidad compradora o contratante. Es punible conforme a la ley penal la manifestación de hechos falsos por parte de cualquiera de las personas que intervienen en una inconformidad y es sujeto a sanción conforme a las disposiciones que fueren aplicables.

13.2. Presentación de Inconformidades a la Adjudicación de la Junta:

Las inconformidades relacionadas con la adjudicación por parte de la Junta de Licitación como lo establece el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado, pueden presentarse dentro del plazo de cinco (5) días calendario posteriores a la publicación de lo resuelto por la Junta de Licitación en el Sistema GUATECOMPRAS las cuales serán respondidas por la Junta de Licitación a través del Sistema GUATECOMPRAS en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario a partir de su presentación.

A consecuencia de una inconformidad la Junta de Licitación podrá modificar su decisión, únicamente dentro del plazo señalado; contra esta decisión, por no ser un acto definitivo, no cabrá recurso alguno.

Contra la resolución definitiva emitida por la entidad contratante podrá interponerse en la fase respectiva, una inconformidad.

CAPÍTULO II

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTA

1. Presentación de la oferta:

1.1 Integración de los Documentos de la Oferta:

- 1.1.1. Los documentos generales de participación que se detallan en el numeral 2 del presente Capítulo, los cuales son: el DT-1, DT-2 y DT-3, adjunto a las presentes Bases. (Anexos I, II, y Anexo III respectivamente).
- 1.1.2. Las Especificaciones Técnicas que se integran en el documento ET-1 que se detallan en el anexo IV adjunto a las presentes Bases.
- 1.1.3. La Oferta Económica, que es el Formulario de Oferta Electrónica, el cual se encuentra en el Sistema GUATECOMPRAS. Dicho Formulario deberá ser completado con toda la información que se solicita en el Sistema Guatecompras, la información debe ser igual a la presentada físicamente en la oferta, este Formulario se deberá imprimir, firmar (no rubricar), en el lugar donde indica "Firma del Oferente", adjuntando el mismo dentro de los documentos físicos de la plica.
- 1.1.4. El Formulario de Oferta COM-FOR-22. Dicho Formulario debe ser completado como se indica en el numeral 9 del Capítulo II, de las presentes bases y presentarlo dentro de la oferta física.
- 1.1.5. Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta.

La preparación de la oferta incluye todos los documentos anteriormente descritos, los cuales deberán presentarse en forma física (impresa) en un sobre cerrado de manera segura en el lugar, fecha y hora indicada en la convocatoria de recepción de ofertas.

2. Preparación y Presentación de los documentos que conforma la oferta:

- 2.1. **En Forma Electrónica:** A través del Sistema GUATECOMPRAS, el oferente debe completar toda la información que requiere el Sistema antes de la fecha de cierre de la misma, dicha información debe ser clara y debe coincidir con la presentada físicamente.
- 2.2. **En Forma Física (Impreso):** En el lugar, fecha y hora señalada en la convocatoria para la presentación de la oferta física, el Oferente debe presentar los documentos que conforman la plica los cuales se detallan en el numeral 5 del presente capítulo, la cual debe estar ordenada como se indica en el referido numeral, **sujetada con gancho en el centro del lado izquierdo, el tamaño de las hojas podrá ser carta u oficio y con índice,** presentándose adecuadamente, para evitar que se pierdan o dañen las hojas que la conforman. De no presentarse las ofertas en la forma antes descrita, la CDAG no se hará responsable del extravío u omisión de algún documento dentro de la oferta.

- 2.3. Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta:** El Oferente debe presentar físicamente el seguro de caución el cual debe ser presentado en original dentro de la oferta física en el orden que se indica en el numeral 5, dicho seguro de caución debe presentarse en bolsa de polietileno transparente, de tal forma que sea posible su análisis y verificación de manera ágil, sin lugar a dudas o contradicciones, evitando así que la misma sea perforada o destruida. Toda la información relacionada con dicho seguro debe coincidir con la solicitada en el Sistema GUATECOMPRAS.
- 2.4. Formulario de Oferta Electrónica:** Se encuentra en el Sistema GUATECOMPRAS bajo el NOG **26905930**. El Oferente debe completar toda la información que se requiere en dicho Formulario, la misma debe ser clara y coincidir con la presentada en la oferta física. Este Formulario debe imprimirse, ser firmado por Representante Legal o Propietario y de preferencia sellarse. Debe adjuntarse a la oferta física y presentarse a través del Sistema GUATECOMPRAS antes del cierre de ofertas electrónicas.
- 2.5. Formulario de Oferta COM-FOR-22:** Es el Requisito Fundamental de las bases y se encuentra en el Anexo V de las presentes Bases de Licitación, -debe ser completado como se indica en el numeral 9 del presente Capítulo, este Formulario no debe sufrir ningún cambio y debe presentarse de manera impresa, firmado y de preferencia sellado por el oferente presentándolo junto con la plica a la Junta en el lugar, fecha y hora indicada para la convocatoria.
- 2.6. Sobres que contienen las ofertas:** Los sobres deben estar identificados como: "Oferta Física (impresa)" y "Copia de Oferta Física (impresa)", deben estar cerrados y rotulados de la manera siguiente:

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-05-2025 Oferta Física COMPRA, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE ASIENTO BUTACA EN EL GRADERÍO DEL ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES Señores Junta de Licitación Licitación Pública No. CDAG-LP-05-2025 NOG: 26905930 CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG– NOMBRE DE LA ENTIDAD OFERENTE ABRIRSE EN PRESENCIA DE LA JUNTA DE LICITACIÓN
--

- 2.7.** El Oferente debe entregar un original y una copia de la oferta en el lugar, fecha y hora indicada en la convocatoria de ofertas. La oferta física (impresa) y toda la información debe estar redactada en idioma español. De existir documentos redactados en un idioma extranjero deberán adjuntar la traducción al español realizado por un traductor jurado certificado y presentarse la oferta en sobres separados rotulados como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente.
- 2.8.** Para efectos de recepción de la oferta física (impresa), el Oferente podrá presentar una Copia de los siguientes documentos:

- ✓ Documento DT-I, Anexo I "Carta de Presentación de Oferta",
- ✓ Copia del Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta,

- ✓ Copia del Formulario de Oferta COM-FOR-22.
- ✓ Formulario de Oferta Electrónica.

Los documentos antes referidos, serán sellados de recibido por parte de la Junta de Licitación.

- 2.9. Todos los documentos que conforman la oferta deben estar firmados y de preferencia sellados por el Representante Legal o Propietario, de la entidad oferente antes de presentar la oferta física (impresa).
- 2.10. Las ofertas recibidas que hayan sido abiertas por la Junta de Licitación, no serán devueltas y su original quedará en poder de la Junta de Licitación y la copia se trasladará a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Subgerencia Administrativa de CDAG y permanecerá en sus archivos durante el tiempo que ésta estime razonable y pertinente. El uso de los documentos de la oferta se limitará exclusivamente a la evaluación de la misma y como referencia de lo actuado por la Junta de Licitación.
- 2.11. La oferta física no debe contener, enmiendas, correcciones, borrones o raspaduras, ni escritura a mano ya que las mismas se consideran alteraciones en la oferta.
- 2.12. Toda la documentación física dentro de la oferta debe coincidir con la información proporcionada electrónicamente en el Sistema GUATECOMPRAS, al no ser igual dicha información, y de ser requisitos no fundamentales, la Junta de Licitación podrá solicitar subsanar la misma como lo establece el subnumeral 1.1., del Capítulo V de las presentes bases. Toda documentación complementaria subsanada es parte del expediente de la Licitación Pública.

3. Descripción de los documentos que conforman la Oferta:

- 3.1 **La Oferta Física:** Son los documentos del DT-1 al DT-3, anexos del I al III de las presentes Bases los cuales pueden ser emitidos en papel membretado del Oferente.
- 3.2 **El Formulario de Oferta Electrónica¹:** Es el Formulario que se encuentra en el Sistema GUATECOMPRAS, en el cual debe llenarse de forma clara y precisa toda la información que se solicita.
- 3.3 **Documento DT-1² Anexo I Carta de Presentación de Oferta:** Documento elaborado por el Oferente con base al modelo del Anexo I, en donde el Representante Legal o Propietario de la empresa, presenta su oferta física.
- 3.4 **Documento DT-2³ Anexo II Breve Historial del Oferente y Experiencia:** El Oferente deberá indicar y documentar la experiencia mínima de 2 años en la distribución o venta de asiento butaca, descrito en las Especificaciones Técnicas de las presentes Bases, dicha información deberá estar dentro del plazo que la entidad tenga de estar constituida y de estar operando en Guatemala en la prestación de lo requerido.
- 3.5 **Documento DT-3⁴ Anexo III Experiencia del Oferente:** El Oferente debe detallar la información de los contratos relacionada con lo solicitado en las presentes Bases de Licitación en donde se pueda comprobar la experiencia solicitada.

¹ FOE= Formulario de Oferta Electrónica

²DT-1= Documento Técnico

³DT-2= Documento Técnico

⁴DT-3 = Documento Técnico

Con la información proporcionada en dicho documento la Junta de Licitación podrá efectuar las consultas que considere pertinentes, para lo cual el Oferente deberá indicar, como mínimo, el funcionario o empleado con quien se puede establecer comunicación.

El Oferente debe adjuntar al Documento DT-3 Anexo III lo siguiente:

- a. **Si la experiencia es con entidades del Estado, adjuntar copia de los contratos, actas de recepción final u otros documentos de respaldo con entidades del Estado.**
 - b. **Si la experiencia es con entidades Privadas, adjuntar cartas de clientes satisfechos emitidas por las entidades privadas.**
- 3.6. El Documento ET-1⁵ anexo IV Especificaciones Técnicas:** Es el documento donde el Oferente deberá verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas a ofertar y establecer de acuerdo a su oferta los precios unitarios y total en las casillas correspondientes debe utilizar el formato publicado en el Sistema GUATECOMPRAS
- 3.7. Formulario de Oferta COM-FOR-22⁸:** Es el Anexo V, Formulario No. FL-05-2025 que debe llenar el Oferente interesado para presentar su oferta económica, de forma adecuada para lo cual debe guiarse conforme a las indicaciones en el numeral 9 del Capítulo II de las presentes Bases de Licitación.
- 3.8. Declaraciones Juradas mediante Actas notariales:** Documento presentado por el oferente donde hace constar los extremos del numeral 10 del Artículo 19 y los Artículos 16, 25, 26 y 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.9. Constancia electrónica de inscripción y precalificación emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado:** Constancia que presenta el Oferente, emitida por el RGAE, donde lo faculta como proveedor del Estado, donde establezca la clasificación del Catálogo de Especialidades, en las especialidades G-4769 “Venta de otro tipos artículos culturales, deportivos y de entrenamiento” o F-4103 “Mantenimiento y remodelación de edificios”. La Constancia deberá estar vigente.

4. Indicaciones Generales:

- 4.1.** Los documentos solicitados con anterioridad deberán de presentarse en forma física y completar de forma clara toda la información que se requiere en el Sistema GUATECOMPRAS, la oferta física se presentará en el orden que se establece en el numeral 5 “Contenido de la Plica” del presente capítulo.
- 4.2.** La Junta de Licitación dentro de la calificación de la oferta verificará la información presentada por el Oferente a través del Sistema GUATECOMPRAS, verificando que la misma coincida con los documentos incluidos dentro de la oferta física y si hubiesen inconsistencias o dudas en la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el Oferente, la Junta podrá solicitar las aclaraciones, muestras que considere pertinentes o documentos que permitan subsanar la documentación complementaria, siempre y cuando se refieran a requisitos no fundamentales, requiriendo al Oferente por escrito la información y constancia que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles de recibida la solicitud, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. En los casos que el oferente, por la

⁵ET-1= Especificaciones Técnicas

naturaleza del documento complementario o la aclaración a realizar, solicite prórroga se le podrá otorgar un día hábil más al plazo fijado.

- 4.3. En caso el Oferente no proporcione la información requerida o no subsane las inconsistencias o que las constancias o documentación requeridas no sea la misma información presentada electrónicamente o persista la duda, la Junta de Licitación sin responsabilidad de su parte podrá rechazar la oferta.
- 4.4. Toda solicitud de corrección o aclaración que realice la Junta de Licitación deberá ser publicada en el Sistema GUATECOMPRAS al día hábil siguiente de emitida dicha solicitud, por lo que la Junta debe de presentar una copia a la Dirección de Compras y Contrataciones de CDAG para su publicación.
- 4.5. Toda respuesta del Oferente debe ser presentada físicamente a la Junta de Licitación, la cual será publicada en el Sistema GUATECOMPRAS junto con el acta de resolución de la Junta, cuando sea recibida en la Dirección de Compras y Contrataciones de CDAG.
- 4.6. En ningún caso se admitirán en las ofertas, información o documentos que modifiquen o tergiversen los requisitos y condiciones del proceso de contratación.
- 4.7. La impresión de documentos respaldados por medio de los sistemas informáticos de las entidades del Estado, se consideran originales, siempre y cuando, posean firma electrónica, firma electrónica avanzada o cualquier otro medio de certificación electrónica, avalado por el Decreto número 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, así como otros documentos que, por disposición especial de otras leyes, puedan ser emitidos de forma electrónica.

5. Contenido de la Plica:

- 5.1. Los documentos de la oferta deben presentarse físicamente en el orden siguiente:
 - 5.1.1. **Documento DT-1 Anexo I Carta de Presentación de Oferta.**
 - 5.1.2. **Documento DT-2 Anexo II Breve Historial del Oferente y Experiencia.**
 - 5.1.3. **Documento DT-3 Anexo III Experiencia del Oferente:** El cual debe acompañar copia de contratos, actas de recepción final u otros documentos de respaldo **con entidades del Estado o cartas de clientes satisfechos de la iniciativa privada.**
 - 5.1.4. **Documento ET-1 Anexo IV Especificaciones Técnicas.**
 - 5.1.5. **Formulario de Oferta COM-FOR-22.**
 - 5.1.6. **Formulario de Oferta Electrónica:** Debe ser presentado en el Sistema GUATECOMPRAS y presentar físicamente una copia del mismo el cual debe estar firmado y de preferencia sellado por el Representante Legal o Propietario y se adjunta a la plica.
 - 5.1.7. **Seguro de Caución Sostenimiento de Oferta:** no menor al uno por ciento (1%) ni mayor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta económica.
 - 5.1.8. **Original de la Constancia electrónica de inscripción y precalificación emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado,** donde establezca la calificación del Catálogo de Especialidades. La constancia deberá estar vigente e indicar la especialidad G-4769 “Venta de otro tipos de artículos culturales, deportivos y de entrenamiento” o F-4103 “Mantenimiento y

remodelación de edificios". Adicional deberá tener la capacidad económica igual o mayor al monto de la oferta.

- 5.1.9.** Declaración Jurada del Oferente o su Representante Legal mediante acta notarial en la cual conste los siguientes hechos:

- 5.1.9.1.** Que el Oferente ni su Representante Legal o Propietario no son deudores morosos del Estado ni de las entidades referidas en el artículo 1 de La Ley, según se establece en el numeral 10 del artículo 19 de La Ley de Contrataciones del Estado.
- 5.1.9.2.** No estar comprendido en ninguno de los casos referidos en el artículo 80 de La Ley, en aplicación del artículo 26 de La Ley de Contrataciones del Estado.
- 5.1.9.3.** Que el Oferente, su Representante Legal o Propietario conocen las penas relacionadas a la comisión del delito de Pacto Colusorio en las Adquisiciones Públicas establecidas en el artículo 25 Bis de La Ley, así como las penas y demás disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal
- 5.1.9.4.** Que toda la información y documentos anexos proporcionados por el Oferente deberán estar actualizados en el Registro correspondiente adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas y que sea de fácil acceso.
- 5.1.9.5.** Inexistencia de conflicto de interés entre el Oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias.

- 5.1.10.** Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Las certificaciones que se emitan deberán contener la siguiente información:

- 5.1.10.1.** Identificación de cuentahabiente.
- 5.1.10.2.** Tipo de cuenta que posee en la entidad bancaria.
- 5.1.10.3.** Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee.
- 5.1.10.4.** Tiempo de manejo de la cuenta.
- 5.1.10.5.** Clase de cuentahabiente.
- 5.1.10.6.** Saldo del deudor y
- 5.1.10.7.** Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.

- 5.1.11.** Solvencia de sanciones administrativas y cumplimiento de obligaciones relativas a condiciones generales mínimas de empleo, trabajo, seguridad y salud ocupacional previstas en la Legislación de Trabajo y Previsión Social, la cual debe gestionar en el Registro de Faltas de Trabajo y Previsión Social de la Inspección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Decreto 7-2017 Congreso de la República).

- 5.1.12.** Documento con la descripción de la metodología y logística de la desinstalación del asiento butaca existentes, así como la entrega e instalación del asiento butaca a ofertar.

- 5.1.13.** Fichas técnicas o folletos técnicos del asiento butaca a ofertar.

- 5.1.14.** Documento que acredite que el oferente es vendedor o distribuidor del asiento butaca que oferte.

Todos los documentos solicitados anteriormente deben ser presentados en forma física en el lugar, fecha y hora indicada en la convocatoria, en el Sistema GUATECOMPRAS en el NOG del concurso, asimismo el Oferente debe de completar de forma electrónica toda la información requerida en el Sistema GUATECOMPRAS.

Los documentos en fotocopia u originales deberán estar vigentes. Las legalizaciones de los documentos deben haberse emitido dentro de un plazo no mayor a tres meses anteriores a la presentación de la Oferta.

6. Disposiciones Especiales en las Bases de Contratación Según Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 24-2010.

En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o falta de documentación complementaria para su evaluación o que las declaraciones presentadas por el Oferente o Adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancia que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al Oferente o Adjudicatario, audiencia por dos (2) días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el Oferente o Adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá:

- a) Rechazar la oferta; o
- b) Improbar lo actuado.

En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el Sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior de la entidad que promueve el proceso de contratación". Las ofertas que no cumplan con los requisitos fundamentales serán rechazadas por la Junta de Licitación.

En los casos que el oferente, por la naturaleza del documento complementario o la aclaración a realizar, solicite prórroga se le podrá otorgar un día hábil más al plazo fijado.

7. Oferta Económica:

7.1. Formulario de Oferta Electrónica: Toda persona interesada en participar en el presente concurso debe presentar el Formulario de Oferta Electrónica que se adquiere a través del Sistema GUATECOMPRAS. Para adquirir dicho Formulario el oferente debe contar con usuario y contraseña para poder participar. Completada toda la información que allí se requiere la cual debe ser de forma clara, correcta y precisa, se registra dicho Formulario en el Sistema, se imprime, sella y firma por el Representante Legal o Propietario (Oferente) y se adjunta en la documentación física de la oferta.

7.2. Formulario de Oferta COM-FOR-22: Toda persona interesada en participar en la presente Licitación debe de completar toda la información que se solicita en el formulario

utilizando la guía en el numeral 9 del Capítulo II de las presentes bases, la información debe de ser completada de forma clara y correcta.

- 7.3. En los casos que el Oferente no presente los Formularios en forma electrónica o físico (como se indica en los numerales 7.1 y 7.2 del presente numeral), será motivo de descalificación de la oferta por parte de la Junta de Licitación.
- 7.4. La Junta de Licitación revisará la oferta económica presentada a través del Formulario de oferta Electrónica presentado a través del Sistema GUATECOMPRAS de forma binaria para verificar que no existan errores aritméticos, de omisión o alteración; si llegara a existir, la Junta podrá solicitar la aclaración y proceder con lo indicado en el subnumeral 1.1. del capítulo V de las presentes bases.
- 7.5. Así mismo la Junta de Licitación, procederá a revisar el Formulario de Oferta COM-FOR-22, para verificar que no exista error aritmético de omisión o alteración, si llegara a existir, la Junta de Licitación automáticamente rechazará dicho formulario sin responsabilidad alguna y lo establecerá en el acta correspondiente.
- 7.6. Los precios unitarios y totales de la oferta dentro de los formularios deben ser fijos, expresados en quetzales. El monto total de la oferta debe consignarse en números y en letras en ambos formularios. Los precios ofertados deben incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA.

8. Validez de la Oferta:

El Oferente deberá garantizar su oferta por 120 días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de su oferta. Toda oferta que no indique el período de validez o con un período de validez menor a lo requerido (120 días hábiles) será rechazada por la Junta de Licitación.

9. Requisito Fundamental:

Con referencia al artículo diecinueve (19) numeral trece (13) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, la CDAG considera como requisito fundamental el que se detalla a continuación:

Formulario de Oferta COM-FOR-22:

Documentos que se adjunta al presente concurso en el Anexo V, identificado con el No. FL-05-2025, el cual debe ser completado con la información que se indica.

El valor de la oferta incluido en dicho formulario debe ser expresado en quetzales, en números y letras con el Impuesto al Valor Agregado IVA incluido, el valor expresado en el formulario debe coincidir con el incluido en el Formulario de Oferta Electrónica presentado a través del Sistema GUATECOMPRAS.

GUÍA DE LLENADO DEL FORMULARIO DE OFERTA COM-FOR-22

Instrucciones Generales:

1. El Formulario de Oferta COM-FOR-22, es el Requisito Fundamental dentro de las bases del concurso de Licitación Pública por lo cual el oferente debe de completar la información siguiendo las indicaciones de llenado en cada casilla del formulario.
2. Las cantidades, precios unitarios y totales y tiempo de entrega se validan con lo expresado en el Anexo IV Documento ET-1 “Especificaciones Técnicas” y el “Formulario de Oferta Electrónica en el Sistema Guatecompras”.
3. Para visualizar las instrucciones del llenado en el archivo Excel del Formulario de Oferta COM-FOR-22, que se adjunta al presente Bases, el oferente debe hacer CLICK en cada casilla en blanco para ver la instrucción del llenado.
4. El oferente debe tener sumo cuidado en el llenado del Formulario de Oferta COM-FOR-22, ya que al no presentarlo o completarlo de la forma que se solicita puede ser desestimada la oferta como lo indica el artículo 30 Rechazo de Oferta de la Ley de Contrataciones del Estado donde indica:

“...La Junta de Licitación rechazará sin responsabilidad de su parte la ofertas que no se ajusten a los REQUISITOS FUNDAMENTALES definidos como tales en las bases...”

Cabe indicar que el referido Formulario de Oferta COM-FOR-22 es el **requisito fundamental** para las bases del concurso de Licitación.

Guía de llenado:

FORMULARIO DE OFERTA			
Del Proceso: Gestión de Adquisiciones	COM-FOR-22	Fecha de aprobación: 10/10/2024	Versión: 09
ANEXO V			
PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE CDAG			
NOMBRE DEL CONCURSO			
FORMULARIO No.			
No. DE CONCURSO			
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS			
LUGAR DE ENTREGA			
DATOS DEL OFERENTE:			
NOMBRE DE PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL:	Ej.: Persona Jurídica: Constructora y Demoledora Luna, S. A. Ej.: Persona Individual: Carlos Estuardo Peña		
NIT:	Ej.: 50248955-K		
MONTO DE LA OFERTA EN QUETZALES (IMPUUESTOS INCLUIDOS)			
MONTO EN NÚMEROS:	Ej.: Q1,480,245.00		
MONTO EN LETRAS:	Ej.: Un millón cuatrocientos ochenta mil doscientos cuarenta y cinco quetzales exactos		
SOSTENIMIENTO DE OFERTA:	Ciento veinte días hábiles (120)		
Nombre y Firma del propietario o representante legal:  Ej.: Carlos Estuardo Peña Gerente			
ÁREA DISPONIBLE PARA COLOCAR NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL			

CAPÍTULO III

SEGUROS DE CAUCIÓN QUE REGIRÁN EN LA PRESENTE LICITACIÓN

Como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado, el Contratista deberá presentar los siguientes seguros de caución los que cubrirán los riesgos que se determinen en el contrato administrativo.

1. De Sostenimiento de Oferta:

El Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta se deberá constituir por un porcentaje no menor del uno por ciento (1%) ni mayor del cinco por ciento (5%) del total de la oferta, el que deberá cubrir el período comprendido desde la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación y, en todo caso, tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días hábiles, sin embargo, el adjudicatario podrá convenir su prórroga, si es necesario conforme al artículo sesenta y cuatro (64) de la Ley de Contrataciones del Estado. Este seguro de caución debe ser a favor de CDAG.

Nota: Si la solicitud del seguro es a través de un comerciante individual el seguro deberá indicar el nombre de éste y que actúa como propietario de la empresa mercantil. Cuando la solicitud del seguro es a través de una sociedad mercantil, el seguro deberá indicar el nombre de la entidad. De no ser presentada de esa forma la Junta de Licitación podrá rechazar la Oferta sin responsabilidad alguna de su parte.

2. De Cumplimiento:

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el Contratista previo a la aprobación del contrato deberá presentar el seguro de caución por un valor del diez por ciento (10%) del monto del contrato. Este seguro de caución a favor de la CDAG cubrirá el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato, como lo establece el artículo sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 55 y 56 del Reglamento.

La Vigencia del seguro de caución de cumplimiento de contrato debe ser hasta la emisión de la constancia que emita la CDAG donde a satisfacción se reciba el seguro de caución de Funcionamiento.

3. De Funcionamiento:

Para garantizar el funcionamiento de la instalación de asiento butaca en el Estadio Nacional Doroteo Guamuch Flores, el Contratista deberá presentar el seguro de funcionamiento a favor de la CDAG, derivado de las deficiencias, mal funcionamiento de lo requerido en la Bases de Licitación que le sean imputables y que aparezcan durante el plazo de 18 meses contados a partir de la fecha de la recepción de lo solicitado, de conformidad con el artículo 67, de la Ley de Contrataciones del Estado. El seguro de caución de funcionamiento debe otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de los bienes

Este Seguro de Caución, deberá presentarse dentro de los veinte (20) días calendario previo a la finalización de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato, como lo establece el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4. De Calidad

Para garantizar la calidad de los asiento butaca, el Contratista deberá presentar el seguro de caución de calidad a favor de la CDAG, derivado de las deficiencias, mala calidad que le sean imputables y que aparezcan durante el plazo de 18 meses contados a partir de la fecha de la recepción los asiento butaca de conformidad con el artículo 67, de la Ley de Contrataciones del Estado. El seguro de caución de calidad debe otorgarse por el equivalente

al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de los asiento butaca.

Nota Importante: Si se modificara el contrato en cualquiera de sus aspectos establecidos, el Oferente o Contratista se obliga a realizar las modificaciones a los seguros en lo que a ellos afecten.

Formalidades de los Seguros: Los Seguros de caución a que se refiere este capítulo, deberán formalizarse mediante pólizas emitidas por instituciones autorizadas para operar en Guatemala, y cumplir con las disposiciones indicadas en el artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado. Todo Seguro otorgada por el Contratista o proveedor deben ser publicadas en el Sistema GUATECOMPRAS, verificando su autenticidad las Autoridades Suscriptoras de los Contratos, que deberá ser verificada por la Junta de Licitación. Todo Seguro emitido por el Oferente o Contratista deben estar vigentes hasta su liquidación, caso contrario será responsabilidad del interesado las complicaciones que esto conlleve en el trámite correspondiente

CAPÍTULO IV

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

1. Recepción de Ofertas:

Toda persona individual o jurídica que esté interesada en participar en el presente concurso debe de registrar de forma electrónica a través del Sistema Guatecompras en la página web www.guatecompras.gt en el **NOG 26905930** del presente concurso el “Formulario de Oferta Electrónica”, previo al vencimiento de la fecha y hora indicada en el Sistema Guatecompras.

El martes catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025), a las diez horas (10:00), el Ofererente debe presentar directamente a la Junta de Licitación constituida en el Salón de la Excelencia de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, del edificio del Palacio de los Deportes “Profesor Manuel María Ávila Ayala”, ubicado en la 26 calle, 9-31 zona 5, ciudad de Guatemala la oferta física (impresa) con toda la información y ordenada en la forma como se indica en el numeral 5 del Capítulo II de la presente base.

La Junta de Licitación, podrá sellar y firmar una copia de cualquiera de los documentos principales de la oferta pudiendo ser: Documento DT-I, Anexo I “Carta de Presentación de Oferta”, Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta, Formulario de Oferta COM-FOR-22 o Formulario de Oferta Electrónica, como constancia de recepción.

2. Procedimiento para la apertura de ofertas:

La CDAG nombrará una Junta de Licitación integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, que sean Servidores Públicos, nombrados por la Autoridad Superior de CDAG quien será responsable de verificar la idoneidad de los Servidores Públicos nombrados para integrar dicha Junta. La idoneidad de los titulares y suplentes debe verificarse mediante la acreditación de la experiencia o el conocimiento técnico o profesional en alguno de los ámbitos: “Legal, Financiero y Técnico” del negocio a adjudicar.

Para el nombramiento de los titulares y suplentes que conformarán la Junta de Licitación, se deberán de considerar los siguientes perfiles como lo establece el artículo 12 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Ámbito Legal: Servidor Público con grado académico en Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales o con estudios en la Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales o que acredite la experiencia o conocimiento en el ámbito legal.

Ámbito Financiero: Servidor Público con estudios universitarios en administración de empresas, economía, contabilidad pública y auditoría o carrera afín, o con conocimientos y/o experiencia en el ámbito financiero o en procesos de Cotización y/o Licitación Pública.

Ámbito Técnico: Servidor Público que cuente con experiencia o conocimientos profesionales en el ámbito relacionado al objeto de las Bases de Licitación, en cuestión.

Los miembros Suplentes deberán tener experiencia o conocimientos profesionales en el mismo ámbito de alguno de los miembros titulares.

En caso la CDAG no cuente con personal idóneo, se podrá nombrar a Servidores Públicos de otras dependencias del Estado, toda vez se verifique y asegure su idoneidad, conforme a los criterios indicados anteriormente. La Autoridad Superior de CDAG responsable del nombramiento

de los miembros de la Junta de Licitación deberá dejar constancia por escrito de todas sus actuaciones relativas a la integración de la Junta de Licitación (artículo 11, Ley de Contrataciones del Estado).

Los miembros titulares y suplentes deberán estar presentes en el lugar, fecha y hora fijada para la recepción y apertura de ofertas y permanecerán en el acto público de la recepción y apertura, transcurrido el acto público los miembros suplentes se retiran del lugar para que la Junta de Licitación proceda en privado a la evaluación de las ofertas y suscriban el acta correspondiente. Los miembros titulares o suplentes de la Junta, que incumplan con sus funciones o que se ausenten injustificadamente del lugar donde deben estar constituidos, serán sancionados conforme al Régimen Sancionatorio Administrativo del Estado o de la entidad contratante, según sea el caso, sin perjuicio de que se deduzcan las demás responsabilidades civiles y penales que se puedan derivar del hecho.

En caso de ausencia de uno o dos miembros de la Junta el día programado para la presentación, recepción de ofertas y apertura de plicas, anteponiendo los intereses del Estado, dicho acto público no se suspenderá, siempre que se encuentren presentes por lo menos tres (3) miembros de la Junta, quienes indistintamente de su nombramiento, actuarán en calidad de miembros titulares dejando constancia en el acta correspondiente.

Cuando alguno de los miembros titulares en cualquier parte del proceso deba presentar excusa para ausentarse temporal o definitivamente de sus funciones como miembro de Junta, el titular está obligado a informarlo de forma inmediata a la Autoridad Superior de CDAG quien deberá resolver lo pertinente en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles de conocido el hecho que genera la suspensión. En estos casos, la responsabilidad del miembro titular finaliza al momento en que le sea notificada la aceptación de la excusa por parte de la Autoridad Superior de CDAG. Esta disposición será aplicable de igual manera a los miembros suplentes que presenten excusas

En los casos cuando algún miembro titular de la Junta se encuentre ausente en cualquier parte del proceso la Junta deberá de asignar por medio de sorteo al miembro suplente que suplirá al miembro titular y notificará del hecho a la Autoridad Superior de CDAG de la ausencia y la sustitución del miembro de Junta para que proceda como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

La Autoridad Superior de CDAG, según sea el caso, deberá de velar porque las Juntas se integren de conformidad con la Ley, emitiendo según el caso los nombramientos que correspondan a los nuevos integrantes de Junta, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles posteriores de conocido el hecho que genera la suplencia.

En el caso que el miembro suplente no tenga la experiencia o conocimiento en el ámbito del miembro titular al que suple, podrán requerir a la entidad contratante la asesoría en la materia específica o solicitar asistencia de asesores de otras entidades del sector público, con funciones, expertiz o especialidades relevantes al objeto de la contratación.

La Junta de Licitación, en acto público, procederá a la recepción de todas las ofertas físicas en presencia de los asistentes en el lugar, fecha y hora fijados, otorgándose un lapso de treinta (30) minutos adicionales a la hora fijada para recibir las ofertas en forma física (impresas) transcurrido dicho período, la Junta de Licitación no recibirá más ofertas, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Junta de Licitación y previo a la lectura y apertura de las ofertas, verificará electrónicamente el cierre de las mismas en el Sistema GUATECOMPRAS, comprobando la participación de los oferentes, la verificación de las ofertas electrónicas, se realiza el acto público apoyados por el

Analista de Compras de la Dirección de Compras y Contrataciones de CDAG. Para los casos donde se verifique que la oferta electrónica no fuese registrada por el oferente, la Junta lo debe establecer dentro del acta respectiva, así mismo procederá, si hubiese algún otro inconveniente que pueda surgir.

Posteriormente la Junta de Licitación, procederá a la apertura de las ofertas recibidas, dando a conocer en voz alta el nombre de los Oferentes, precio total de cada oferta y cualquier otro detalle que la Junta de Licitación a su criterio, considere apropiado.

Concluido este acto, la Junta de Licitación se retirará para efectuar en privado la evaluación de las ofertas física y electrónica. De todo lo actuado en la recepción y apertura de ofertas, la Junta de Licitación suscribirá el acta correspondiente la cual será publicada en el Sistema GUATECOMPRAS al día hábil siguiente de la recepción, apertura de ofertas.

3. Confidencialidad de la información de los Oferentes:

Los Servidores Públicos de la CDAG, así como los miembros titulares y suplentes nombrados para conformar la Junta de Licitación, tienen prohibido proporcionar cualquier tipo de información relacionada con el presente concurso.

CAPÍTULO V

CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS

1. Evaluación de Ofertas:

La Junta de Licitación analizará las ofertas recibidas tanto físicas como electrónicas y determinará si cumplen con todas las condiciones, documentación y especificaciones requeridas en las presentes Bases, así mismo verificará que las mismas sean registradas de forma electrónica a través del Sistema GUATECOMPRAS.

1.1 Revisión de los Documentos de Oferta:

La Junta de Licitación revisará que cada oferta cumpla con los requisitos exigidos en el numeral 5 del capítulo II y demás condiciones requeridas en las presentes Bases de Licitación, así mismo verificará que la información proporcionada electrónicamente a través del NOG del presente concurso en el Sistema GUATECOMPRAS sean igual a la presentada físicamente.

Si la información presentada en forma electrónica y la presentada en forma física no coincide, la Junta de Licitación podrá solicitar requisitos que sean no fundamentales y documentación complementaria que crea necesaria para su calificación, para que sea subsanada por los Oferentes. La Junta de Licitación procederá a solicitar las aclaraciones o documentación complementaria conforme a lo indicado en el numeral 5 del Capítulo V.

La Junta de Licitación continuará con la evaluación técnica de las ofertas que hayan cumplido con todos los documentos que conforman la oferta o que hayan sido subsanados a satisfacción de la Junta los requisitos no fundamentales. La Junta de Licitación debe de establecer en el acta correspondiente, si los documentos complementarios han sido subsanados a satisfacción de la Junta.

En los casos que la Junta de Licitación solo recibiera una única oferta procederá conforme a lo descrito en el presente sub numeral (1.1) estableciendo que dicha oferta cumple con los requisitos solicitados en las presentes bases y continuará con la evaluación técnica.

2. Evaluación Técnica:

Inmediatamente después de la revisión de los documentos de la oferta, la Junta de Licitación procederá a evaluar las ofertas que hayan cumplido con todos los requisitos o hayan sido subsanados satisfactoriamente por la Junta de Licitación.

La Junta de Licitación procederá a evaluar las Especificaciones Técnicas presentadas en el Documento ET-1 de forma binaria (cumple o no cumple) conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo IV adjunto a las presentes Bases.

La Junta de Licitación verificará que cada especificación técnica ofertada cumpla con lo señalado en las especificaciones del presente concurso. Las ofertas que no cumplan con uno o más especificaciones serán desestimadas por la Junta de Licitación sin responsabilidad alguna de su parte.

La Junta de Licitación continuará con la evaluación de los criterios de calificación de las Ofertas que hayan pasado satisfactoriamente la revisión de los documentos y la evaluación técnica.

En los casos que la Junta de Licitación solo recibiere una única oferta y haya cumplido o subsanado los requisitos o documentación complementaria no fundamental, se procederá a evaluar las especificaciones técnicas como se indica en el presente numeral.

3. Criterios de Evaluación:

No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTEO
1	Experiencia del Oferente	30
2	Calidad del producto ofertado	30
3	Precio Ofertado	40
	TOTAL	100

3.1. Experiencia del Oferente (30 puntos)

Utilizando los datos proporcionados, en el documento denominado “Experiencia del Oferente”, DT-3 Anexo III, la Junta de Licitación calificará con el mayor puntaje (30), la oferta que presente la mayor cantidad de años de experiencia, el resto de las ofertas obtendrán una calificación directamente proporcional a la primera, de acuerdo a la formula siguiente:

$$\frac{\text{Cantidad de años de experiencia del oferente analizado} \times 30 \text{ puntos}}{\text{Mayor cantidad de años experiencia ofertada}}$$

3.2. Calidad del producto ofertado (30 puntos)

La calificación de la calidad, se realizará de la siguiente forma:

Si el oferente cumple con la presentación de la ficha técnica y el diseño de la imagen adjunta a este concurso y demuestre que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y las muestras presentadas cumple con la calidad según informe que presentará la Subgerencia de Gestión Nacional, obtendrá una calificación de 30 puntos.

El oferente que no cumpla con la información solicitada obtendrá una calificación de 0 puntos.

3.3. Precio Ofertado (40 puntos)

Utilizando el dato del precio ofertado proporcionado en el Formulario de Oferta COM-FOR-22, la Junta de Licitación calificará asignando el mayor puntaje (40 puntos), a la oferta con el precio más bajo y el resto se le calificará inversamente proporcional a la primera, utilizando para el efecto la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio ofertado más bajo} \times 40 \text{ puntos}}{\text{Precio ofertado en análisis}}$$

La Junta de Licitación adjudicará en forma total al Oferente que obtenga la calificación más alta habiendo cumplido con toda la documentación, especificaciones técnicas de las presentes Bases y que al encontrarse competitividad tanto en las especificaciones técnicas y criterios de

calificación, la Junta de Licitación establezca que la oferta ganadora es la más conveniente a los intereses de la institución ya que cumple con todo lo indicado en las bases.

La Junta de Licitación hará también una calificación de los Oferentes que clasifiquen sucesivamente, indicando la ponderación aplicada a cada uno de ellos y el puntaje obtenido por cada Oferta. En el caso que el adjudicatario no suscribiere el contrato, la negociación podrá llevarse a cabo con solo el subsiguiente clasificado en su orden, como lo establece el artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 21 del Reglamento.

4. Criterios de calificación en una sola oferta:

Utilizando los criterios de calificación establecidos en la presente base, la Junta de Licitación determinará el puntaje en la calificación de Experiencia máxima (30 puntos) si el oferente cumple con los 2 años de experiencia mínimo solicitados. Si en caso el oferente no cumple con los 2 años de experiencia la Junta de Licitación sin responsabilidad de su parte rechazará la oferta.

En los Criterios de Calificación, Calidad la Junta establecerá el cumplimiento del criterio conforme a lo indicado en el subnumeral 3.2 del presente capítulo y el Precio Ofertado no se podrá consignar calificación a dicho criterio, ya que no hay competitividad, solo deberá de establecer la Junta de Licitación cuál es el precio y si es convenientes para la institución.

5. Solicitud de Aclaración de Ofertas:

En caso de existir dudas sobre el contenido de la oferta la Junta de Licitación podrá solicitar ~~solicite~~ aclaraciones o documentación complementaria, antes de efectuar la adjudicación. Tanto la solicitud de aclaraciones o documentación complementaria, como sus respuestas debe de hacerse por escrito. La Junta de Licitación fijara un plazo razonable el cual no podrá ser mayor de dos (2) días hábiles, para que el Oferente responda a lo solicitado por la Junta de Licitación. La Junta de Licitación es la responsable de realizar la notificación respectiva al Oferente de la solicitud de aclaración o documentación complementaria que solicite.

La Junta de Licitación deberá hacer del conocimiento de la Autoridad Superior de CDAG a través de la Gerencia y a la Dirección de Compras y Contrataciones de CDAG una copia de la solicitud de aclaración la cual debe ser entregada al día hábil siguiente de la emisión de la nota. La Dirección de Compras y Contrataciones procederá a la publicación en GUATECOMPRAS.

Los Oferentes deberán contestar en el plazo fijado (lugar, fecha y hora) por la Junta de Licitación por escrito, de no hacerlo la Junta de Licitación podrá desestimar la oferta sin ninguna responsabilidad de su parte, ambos documentos pasarán a formar parte de la propuesta para fines de evaluación.

En los casos que el oferente, por la naturaleza del documento complementario o la aclaración solicitada por la Junta, solicite prórroga para su entrega, la Junta podrá otorgar un día hábil más al plazo fijado.

La Junta de Licitación trasladará junto con el acta de resolución a la Dirección de Compras y Contrataciones de CDAG, toda solicitud y respuesta de aclaración o documentación complementaria para su publicación en el Sistema GUATECOMPRAS.

6. Rechazo de Ofertas:

La Junta de Licitación tiene la potestad de rechazar, sin responsabilidad de su parte, todas aquellas ofertas en donde el Oferente incurra en cualquiera de los motivos siguientes:

- 6.1** Que las ofertas no se ajusten a los requisitos definidos en las presentes Bases y/o aquellas ofertas en las que se determine la existencia de colusión, tal como lo establecen los artículos veinticinco (25), veinticinco (25) Bis y treinta (30) de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 6.2** Cuando el Oferente no complete toda la información que se solicite en el Formulario de Oferta COM-FOR-22, o si no cumpliera con presentar dentro de su oferta física el requisito fundamental de acuerdo con el numeral nueve (9) del Capítulo II de las presentes Bases.
- 6.3** Cuando el Oferente no subsane o presente la información solicitada por la Junta, siendo ésta requisitos NO fundamentales o que no sea satisfactoria.
- 6.4** Cuando la Junta verifique y constate que la oferta ha sido firmada por otra persona distinta al Propietario o Representante Legal y que no cuente con mandato que lo faculte.
- 6.5** En los casos de fusiones o uniones comerciales, cuando la persona que firma la oferta económica y técnica no sea el representante del consorcio al que Representa y que no cuente con el mandato que lo faculte.
- 6.6** Cuando el Oferente no cuente con las condiciones descritas en el numeral siete (7) del capítulo I de las presentes Bases.
- 6.7** Cuando el Oferente no presente electrónicamente su oferta a través del Sistema GUATECOMPRAS.
- 6.8** Cuando las Especificaciones Técnicas en el Documento ET-1 sean inferiores a las solicitadas por CDAG.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DE LA JUNTA

1. Competencias de la Junta de Licitación:

- 1.1.** Será el único órgano competente para recibir, aperturar, calificar y adjudicar, la Junta de Licitación actúa en forma colegiada y es autónoma en sus decisiones, todos los miembros de la Junta gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, son solidariamente responsables por su actuación, la Junta tomará sus decisiones por mayoría simple de votos entre sus miembros, quienes no podrán abstenerse de votar. Los miembros de la Junta de Licitación pueden razonar su voto.

Los miembros titulares y suplentes no pueden ausentarse o retirarse del lugar de trabajo dentro de la jornada laboral, mientras se realiza el proceso de la adjudicación. La Junta deberá dejar constancia en acta los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, conteniendo los criterios de calificación, la ponderación aplicada a cada uno de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de calificación aplicados.

Los miembros de la Junta de Licitación son solidariamente responsables de su actuación, salvo el caso de los miembros que hayan razonado su voto, en las actas respectivas, como lo establece el Artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado y los Artículos 10 y 21 del Reglamento de la misma Ley.

Los miembros suplentes al integrarse como titulares en la Junta de Licitación adquieren los derechos y obligaciones del miembro titular que reemplazan en el presente concurso.

La ausencia injustificada de un miembro titular en cualquier fase del proceso, la Junta deberá de seleccionar por sorteo al miembro suplente que suplirá al Titular ausente y notificará por escrito a la Autoridad Superior de CDAG a través de la Gerencia de la sustitución del miembro titular para que proceda como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

- 1.2.** El Servidor Público que se encuentre dentro de los impedimentos y excusas establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley de Contrataciones del Estado, no podrá ser miembro de la Junta y deberá de presentar por escrito, de forma razonada y acreditando las causas que justifican la excusa ante la Autoridad Superior de CDAG a través de la Gerencia al día hábil siguiente de conocido el impedimento. La Autoridad Superior de CDAG, resolverá en un plazo no mayor a dos días hábiles de conocida la excusa y nombrará al nuevo miembro de la Junta.

Si el impedimento del Servidor Público es un miembro suplente, este notificará y justificará el impedimento a la Autoridad Superior de CDAG a través de la Gerencia para que proceda a nombrar al nuevo miembro suplente de la Junta.

- 1.3.** La Junta de Licitación fijará el plazo para que el Oferente dé respuesta a las aclaraciones o presentación de la documentación complementaria o que subsane lo que se solicite, siempre que no sean requisitos fundamentales, que no se hayan presentado y que están contemplados en las Bases. La presentación de los documentos solicitados por la Junta debe ser por escrito y publicados en el Sistema GUATECOMPRAS, por lo que es responsabilidad de la Junta el traslado de la solicitud y la documentación complementaria a la Dirección de Compras y Contrataciones de CDAG para su publicación. El plazo que debe fijar la Junta para subsanar, aclarar o presentar documentación complementaria, no

deberá ser mayor a dos (2) días hábiles; en los casos que el Oferente solicite prórroga para la entrega de la información, la Junta podrá otorgar un (1) día hábil más al plazo fijado.

- 1.4. La Junta de Licitación podrá rechazar, sin responsabilidad alguna, las ofertas que no cumplan con lo solicitado por la Junta y de conformidad con lo que establece el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.5. La Junta de Licitación, calificará las ofertas, la documentación legal, Especificaciones Técnicas de forma binaria verificando que toda la información registrada electrónicamente en el Sistema GUATECOMPRAS sea la misma a la recibida físicamente de acuerdo con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Resolución 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado.
- 1.6. La Junta de Licitación realizará la evaluación, calificación y adjudicará en forma total, siempre que se oferte la totalidad de lo descrito en las Especificaciones Técnicas de las presentes Bases.
- 1.7. En el caso que a la convocatoria de la Licitación no concurriere ningún Oferente, como lo indica el Artículo 32 de la Ley de Contrataciones del Estado, la Junta de Licitación suscribirá el acta correspondiente y lo hará del conocimiento de la Autoridad Superior de CDAG, a través de la Gerencia, un día hábil después de la fecha establecida para la recepción de ofertas, para que se prorrogue el plazo para recibir ofertas. Si, aun así, no concurriere algún Oferente, la Autoridad Superior de CDAG quedará facultada a realizar la contratación directa conforme a lo indicado en el artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.8. La calificación y adjudicación de la Licitación se llevará a cabo por la Junta de Licitación, dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción y apertura de plicas. La Junta de Licitación al momento de la adjudicación o la resolución de su actuar dejará constancia en acta, la cual debe ser publicada en el Sistema GUATECOMPRAS a los dos (2) días hábiles de emitida la misma.
- 1.9. En el caso que la Junta de Licitación solicite por única vez la prórroga, esta deberá realizarla por lo menos dos (2) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo establecido para la adjudicación. Esta solicitud debe estar justificada y ser dirigida a la Autoridad Administrativa Superior de CDAG, quien someterá a consideración de la Autoridad Superior de CDAG, quien podrá autorizarla considerando las razones expuestas por la junta, debiendo resolver en un plazo de un (1) día hábil posterior a la recepción de la solicitud, documentos que deberán ser publicados en el Sistema GUATECOMPRAS.
- 1.10. La Junta de Licitación podrá solicitar asistencia de asesores, tanto de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, como de la CDAG, cuando lo considere necesario.
- 1.11. De conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres (33) de la Ley de Contrataciones del Estado, la Junta de Licitación adjudicará la Licitación al Oferente que ajustándose a los requisitos y condiciones de las Bases haya hecho la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, también hará una calificación a los Oferentes que clasifiquen sucesivamente en caso que el adjudicado no suscriba el contrato, la adjudicación pueda recaer únicamente al subsiguiente clasificado en su orden.
- 1.12. La Junta de Licitación podrá realizar visitas a las instalaciones del Oferente si considera necesario para calificar aspectos evaluable en los criterios de calificación, de los cuales deberán dejar constancia en las actas respectivas.

2. Notificación electrónica

Según lo establecido en el artículo 35 del Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, todas las notificaciones que haga la CDAG como resultado de la presente Licitación se harán a través del Sistema GUATECOMPRAS, por lo que todos los participantes en la Licitación tienen la obligación de consultar dicho medio para estar enterados de las notificaciones que se haga por esta vía.

3. Aprobación de la adjudicación:

Publicada en el Sistema GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la Autoridad Superior de CDAG a través de la Gerencia, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La Autoridad Superior de CDAG aprobará o improbará lo actuado por la Junta, con causa justificada, de conformidad con lo establecido en la Ley, dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido el expediente. La Autoridad Superior de CDAG dejará constancia escrita de lo actuado, como lo establece el artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

De lo actuado por la Autoridad Superior de CDAG se notificará electrónicamente a través del Sistema GUATECOMPRAS, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, de emitida la Resolución por la Autoridad, dando por concluido el evento.

En los casos que la Autoridad Superior de CDAG impruebe lo actuado por la Junta, debe devolver el expediente para su revisión, dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión. La Junta con base en las observaciones formuladas por la Autoridad Superior de CDAG, podrá confirmar o modificar su decisión original en forma razonada, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el expediente, revisará lo actuado y hará la adjudicación conforme a la ley y las bases, y devolverá el expediente a la Autoridad Superior de CDAG, a través del Gerente de CDAG, quien someterá a consideración de la Autoridad Superior de CDAG la aprobación, improbar o prescindir de la negociación. En caso de improbar, se notifica electrónicamente a través del Sistema GUATECOMPRAS dentro de los dos (2) días hábiles siguientes dando por concluido el evento.

En los casos de prescindir, aplicará lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando la decisión de prescindir sea originada por causas del Oferente, la compensación de prescindir no será aplicable como lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Todo actuar en lo antes descrito se debe de publicar en el Sistema GUATECOMPRAS a los dos (2) días hábiles de la fecha de emisión de los documentos respectivos.

4. Suscripción y aprobación del Contrato:

El contrato será suscrito dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la adjudicación definitiva, como lo establece el artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado, habiéndose agotado previamente el plazo indicado en el artículo 101 de la misma ley, para la interposición de los recursos.

La suscripción deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. La aprobación del contrato se efectuará dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la presentación por parte del Contratista del Seguro de Caución de

Cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para la elaboración del Contrato, el Oferente adjudicado, debe de presentar una copia de todos los documentos de su representación jurídica o individual a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del Acuerdo de Aprobación del actuar de la Junta, que realiza la CDAG a través del Sistema Guatecompras.

El seguro de caución de Cumplimiento de Contrato debe ser entregada dentro del plazo de 15 días hábiles computados a partir de la fecha de la firma del contrato según lo establecido en el artículo 53 literal b) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contrato deberá ser publicado en el Sistema GUATECOMPRAS junto con el Acuerdo de aprobación de contrato y el seguro de caución de cumplimiento de contrato a los cinco (5) días hábiles de emitido el documento de la aprobación a través de GUATECOMPRAS.

La prórroga, ampliación o modificación de un contrato debe ser publicada en el Sistema Guatecompras junto con su Acuerdo de Aprobación y los endosos de seguros de caución correspondientes que aplica a los cinco (5) días hábiles de emitido el documento de aprobación.

CAPÍTULO VII

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Plazo Contractual:

El plazo del contrato será máximo de seis (6) meses calendario, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación del Contrato y su Acuerdo de aprobación en el Sistema GUATECOMPRAS.

2. Vigencia del Contrato:

La vigencia del contrato será desde su aprobación hasta la aprobación de la liquidación, como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

3. Forma de Pago:

Se realizará en quetzales, se efectuarán pagos contra entrega de las actividades terminadas en cada estimación, de la forma siguiente.

Pago de la primera y segunda estimación, debe de presentar los siguientes documentos:

I. El contratista:

- a) Carta del Contratista solicitando el pago de la estimación. (una nota por estimación).
- b) Factura Electrónica FEL (expresando su monto en quetzales y a favor de CDAG).
- c) Nota con el nombre y número de la cuenta monetaria en hoja membretada del Contratista indicando el nombre del Banco donde CDAG realizará la acreditación del pago o inventario de Cuentas que emite el Ministerio de Finanzas Pública

II. CDAG:

- a) Nota de servicio a satisfacción, firmado por el solicitante y visto bueno del Subgerente de Gestión Nacional.
- b) Informe de la Estimación ejecutada firmado por el Director Regional de la Subgerencia de Gestión Nacional, Área Metropolitana y Visto Bueno del Subgerente de Gestión Nacional.
- c) Certificación del Acuerdo de aprobación del pago de la estimación.
- d) Forma 1H emitida por la Unidad de Almacén de CDAG.

Pago final, tercera estimación, contra entrega de los siguientes documentos:

I. El Contratista:

- a) Carta del Contratista solicitando el pago de la última estimación.
- b) Informe de Estimación final ejecutada, firmado por el Contratista.
- c) Factura Electrónica FEL (expresando su monto en quetzales y a favor de CDAG), la cual le solicitará la Dirección de Compras y Contrataciones al finalizar la revisión del expediente
- d) Copia del Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato.
- e) Original del Seguro de Caución de Calidad.
- f) Original del Seguro de Caución de Funcionamiento

II. CDAG

- g) Informe de la estimación final firmado y sellado por el Director Regional de la Subgerencia de Gestión Nacional, Área Metropolitana y Visto Bueno del Subgerente de Gestión Nacional.
- h) Certificación del Acuerdo de Aprobación de la última Estimación.
- i) Copia del Acta de Recepción.
- j) Copia del Acta de Liquidación.
- k) Copia del Acuerdo de aprobación de la Liquidación
- l) Forma 1H

Recibida la documentación de pago, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, realizará el pago a través de la Subgerencia Financiera de la CDAG en un plazo no mayor y dentro de los treinta (30) días después de recibida la documentación.

NOTA 1: Para efecto de pago las facturas deben ser razonadas y firmadas por el solicitante y el Subgerente de la unidad solicitante o el Director.

NOTA 2: La CDAG se encuentra exenta del pago de Impuestos, en este sentido en el momento del pago se extenderá la respectiva exención del IVA, según Artículo 92 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 87 del Decreto Número 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, y Artículo 8 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

NOTA 3: La Factura Electrónicas en Línea FEL, será solicitada por la Dirección de Compras y Contrataciones de la CDAG, al Contratista, después de conformado y revisado el expediente de pago correspondiente.

4. Suspensión del contrato por Fuerza Mayor⁶ o caso Fortuito:

- 4.1. En el caso de la suspensión de la entrega, de los bienes objeto del contrato, por fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del contrato administrativo, la prórroga podrá ser solicitada por el contratista dentro del plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho. El Contratista notifica a la persona encarga de la Subgerencia de Gestión Nacional indicando las implicaciones en la ejecución del contrato, para que se levante el acta correspondiente.
- 4.2. En el caso de la entrega, de los servicios de desinstalación e instalación del asiento butaca, se aplicará supletoriamente lo relacionado a obras regulado en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, observando principalmente lo siguiente:
 - 4.2.1. Cuando se ordene la suspensión temporal de la entrega de los trabajos por causas no imputables al contratista, se suscribirá acta al inicio y al final de dicha suspensión. En el acta se debe hacer constar la finalización de la suspensión

⁶Se entenderá como fuerza mayor el acaecimiento de algunos de los hechos siguientes: guerra, motines, disturbios civiles, terremoto, incendio, explosión, tormenta, inundación u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierre de entidades u otras acciones de carácter industrial (excepto si la Parte que invoca la fuerza mayor tiene facultades para impedir tales huelgas, cierres o acciones industriales), confiscación o cualquier otra medida adoptada por organismos gubernamentales u otros eventos similares no previsibles y que no hayan podido razonablemente predecirse, así como la violencia ejercida sobre la persona que provenga de un suceso inevitable o de la acción legal o ilegal de persona distinta a las entidades otorgantes.

de la entrega, desinstalación e instalación del asiento butaca y se consignará el plazo de la prórroga contractual.

- 4.2.2. Para cualquier otra causa no imputable al contratista que afecte el desarrollo normal de la entrega, del servicio y la entrega de los bienes objeto del contrato, éste hará la solicitud de prórroga al supervisor asignado o encargado del proyecto exponiendo los motivos que la justifican, quien emitirá opinión al respecto y trasladará a la Gerencia para que someta a consideración de la Autoridad Superior de CDAG quien resolverá si la autoriza o no.

En cualquiera de los casos, el contratista se ve obligado a mantener vigente los seguros de caución que rigen en el presente contrato.

5. Prórroga al Contratista:

Cuando la prórroga sea aplicada para la terminación de la entrega de la desinstalación e instalación del asiento butaca, podrá prorrogarse de la siguiente forma:

- 5.1. A solicitud del contratista, podrá prorrogarse por una sola vez por el mismo plazo o menor, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al contratista.
- 5.2. Prórroga convenida de mutuo acuerdo mediante aceptación por escrito de ambas partes.
- 5.3. Cuando el proveedor o Contratista sea el que necesita la prórroga debe informar 30 días hábiles antes del vencimiento del contrato.
- 5.4. Única prórroga obligatoria por decisión unilateral de la entidad contratante.

Se aplicará, lo establecido en el artículo 51 de la ley de Contrataciones del Estado y el artículo 43 del reglamento velando por el cumplimiento de los plazos indicados en dicha ley.

En cualquiera de los casos de la aplicación de la prórroga el Contratista está obligado a mantener vigente los seguros de caución respectivas que rigen el concurso.

Para todo caso de prórroga establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, la Autoridad de CDAG, conforme sea el caso, aprobará la prórroga contractual mediante resolución o acuerdo respectivo, a la prórroga le serán aplicables las disposiciones relativas a la suscripción y aprobación de contrato.

6. Causas para dar por terminado el Contrato:

La CDAG, por medio de notificación al Contratista, podrá dar por terminado el contrato y ejecutará el seguro de caución correspondiente, cuando se produzcan cualquiera de los eventos siguientes:

- 6.1. Si el Contratista no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, que le fueron señaladas en el acta de recepción suscrita por la Comisión Receptora y Liquidadora, notificándole a la Gerencia para que informe a la Autoridad Superior de CDAG del incumplimiento, quien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes hará dicha notificación al contratista.

- 6.2. Si el Contratista estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra, o celebrara algún acuerdo con sus acreedores a fin de lograr el alivio de sus deudas que no conviniera a los intereses de la CDAG, o se acogiera a alguna ley que beneficiara a los deudores, o entrara en liquidación o administración judicial, ya sea de carácter forzoso o voluntario.
- 6.3. Si el Contratista, a sabiendas, entregara a la CDAG una declaración falsa que afecte sustancialmente sus derechos, obligaciones o intereses.
- 6.4. Disolución del Contratista.
- 6.5. Negativa o negligencia en la entrega, de los bienes y servicios objeto del contrato.
- 6.6. Si el contratista trasladara sus responsabilidades contractuales a terceros.

7. Terminación del Contrato:

Cuando la CDAG notifique al Contratista la terminación del Contrato, éste inmediatamente después de recibida la notificación, adoptará todas las medidas necesarias para cesar en una manera rápida y ordenada y hará todos los esfuerzos razonables encaminados a que los gastos que ello implique no sobrepasen el porcentaje que se determine en la cláusula de seguros de caución del contrato celebrado entre el Contratista y la CDAG.

8. Obligaciones del Contratista:

El Contratista que resulte adjudicado será el responsable de cumplir con lo que se detalla a continuación:

- 8.1. Es responsabilidad del Contratista la seguridad de su personal, del personal de CDAG y de terceros, por accidentes y percances durante la desinstalación e instalación del asiento butaca solicitadas en las presentes Bases.
- 8.2. Es responsabilidad del Contratista, que su personal esté debidamente identificado, utilizando equipo de protección personal (EPP) para seguridad industrial; de lo contrario se podrá suspender la entrega de lo solicitado en las presentes Bases, hasta que se cumpla con lo mencionado.
- 8.3. El Contratista deberá asegurarse que su personal se encuentre en buenas condiciones de salud y apto para la ejecución de la entrega de los bienes y servicios.
- 8.4. Debe tramitar o contar con un seguro para Responsabilidad Civil y Daños a terceros, personal y público.
- 8.5. Contar con un seguro que cubra los daños que pudieran ocasionarse a la infraestructura de la instalación donde se realizan la desinstalación e instalación del asiento butaca solicitadas en las presentes Bases.
- 8.6. Realizará la desinstalará e instalación del asiento butaca requeridas en las presentes Bases y cumplirá con sus obligaciones contractuales con diligencia, eficiencia y economía.
- 8.7. El Contratista deberá cumplir lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional y sus Reformas (Acuerdos Gubernativos 229-2014 y 33-2016) puntualmente lo referente a las Obligaciones de los Patronos: "Todo patrono o su representante intermediario, proveedor, contratista o subcontratista, y empresas terceras,

están obligadas adoptar y poner en práctica en los lugares de trabajo las medidas de Salud y Seguridad Ocupacional para proteger la vida, la salud y la integridad de los trabajadores, especialmente en lo relativo a:

1. Las operaciones y procesos de trabajo
 2. Suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal, certificado por normas internacionales debidamente reconocidas.
 3. Las edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales en los lugares de trabajo.
- 8.8.** Entregar oportunamente y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el contrato respectivo los bienes.
- 8.9.** Debe asignar a una persona de enlace entre la CDAG y la empresa adjudicada, para realizar la desinstalación e instalación y entrega del asiento butaca requeridas en las presentes Bases.
- 8.10.** Es responsabilidad del Contratista el daño físico o pérdida derivado del transporte y/o entrega; y/o causas similares en el equipo ofertado y sus respectivos componentes y accesorios, para lo cual deberá asumir todos los gastos que se generen de lo anterior.
- 8.11.** El Contratista debe garantizar la inalterabilidad del color de al menos cinco (5) años a partir de la fecha de entrega, garantía que debe de ser entrega por escrito y certificada por el fabricante.
- 8.12.** El contratista deberá de construir bodega provisional ubicada en el parqueo de la ceiba del Estadio Nacional Doroteo Guamuch Flores para resguardar el asiento butaca desinstalados que se encuentren en buen estado.
- 8.13.** Los asiento butaca que sean identificados con rajaduras o quebrados tras la desinstalación, deberán de ser retirados del Estadio Nacional Doroteo Guamuch Flores por parte del contratista.
- 8.14.** El contratista deberá de transportar el asiento butaca desinstalados en buen estado a la bodega provisional.
- 8.15.** El Contratista es el responsable del manejo, carga y descarga de los asiento butaca adquiridos, desde su bodega hasta la entrega en el Estadio Nacional Doroteo Guamuch Flores, así como su respectiva instalación.
- 8.16.** El Contratista deberá asegurar que la desinstalación de los asiento butaca existentes sea de manera cuidadosa y eficiente, resguardando la integridad de los asiento butaca y deberá sellar con materiales propios los agujeros de anclaje para evitar filtraciones.
- 8.17.** El Contratista será el responsable de ofrecer garantías como equipo de protección para el personal que desinstala, entrega e instala los asiento butaca en el Estadio Nacional Doroteo Guamuch Flores, evitando situaciones inesperadas que pudieran ocasionar daños personales y a terceros.
- 8.18.** El Contratista deberá proporcionar a la Comisión Receptora y Liquidadora ficha técnica del asiento butaca entregados

9. Obligaciones de la CDAG

- 9.1. La CDAG, a través de la Dirección Regional (I) Metropolitana de la Subgerencia de Gestión Nacional, será la responsable de velar por el cumplimiento del contrato en el plazo establecido; y, verificará el cumplimiento del mismo, así como el traslado de la información del desarrollo de la entrega, desinstalación e instalación del asiento butaca, contratado y avances a la Dirección de Compras y Contrataciones, para su publicación.
- 9.2. La persona nombrada por parte de Subgerencia de Gestión Nacional, debe de acompañar a la Comisión Receptora y Liquidadora en el proceso de la recepción, dicha persona será encargada de recopilar la información correspondiente para que la Comisión cuente con todo lo necesario para la suscripción del acta respectiva.
- 9.3. La Subgerencia de Gestión Nacional a través de la Dirección Regional (I) Metropolitana, debe de trasladar toda información relacionada a la compra contratada, a la Dirección de Compras y Contrataciones para su resguardo en el expediente o publicación correspondiente.
- 9.4. De existir algún rechazo, modificación o retraso en la entrega, desinstalación e instalación adjudicada, la Subgerencia de Gestión Nacional a través de la persona nombrada de la Dirección Regional (I) Metropolitana, realizará las gestiones correspondientes dentro de la CDAG y el Contratista, donde se comprometerá el Contratista a efectuar el cambio que corresponda en el plazo que estime conveniente la Subgerencia de Gestión Nacional.
- 9.5. La CDAG, por medio de Dirección Regional (I) Metropolitana de la Subgerencia de Gestión Nacional, deberá facilitar el acceso a las áreas donde se realizará la entrega, desinstalación e instalación de los asientos butaca, debiendo realizar los movimientos necesarios, con el fin de ofrecer las condiciones necesarias para la realización de la entrega, desinstalación e instalación descrita.

10. Sanciones

- 10.1. El incumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en las cláusulas del contrato que se suscriba para la adquisición, desinstalación e instalación del asiento butaca dará lugar a que el Contratista, se haga acreedor de sanciones económicas indicadas en los artículos 85 y 86 de la Ley de Contrataciones del Estado y/o a la terminación del contrato sin responsabilidad para la CDAG. La imposición de las sanciones económicas es facultad de la CDAG.
- 10.2. El retraso en la entrega, desinstalación e instalación del asiento butaca, requeridas en las presentes Bases, por causas imputables al Contratista, será sancionado con el pago de multa entre el 1 al 5 por millar del valor del contrato, que no se haya ejecutado o prestado oportunamente, calculado por cada día de atraso, desde la fecha de terminación pactada, como lo establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 62 y 62 Bis del Reglamento.
- 10.3. Si el Contratista, contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, como lo establece el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado.

- 10.4.** Las sanciones deben ser registradas en el Sistema GUATECOMPRAS, en el módulo correspondiente, la entidad contratante es la responsable de imponer dichas sanciones.

11. Inhabilitación y Rehabilitación del Contratista o Proveedor del Estado

- 11.1.** Cualquier funcionario o empleado público incluyendo miembros de las juntas que tenga conocimiento o duda razonable que un proveedor o contratista del Estado incurrió en cualquiera de las prohibiciones del artículo 80 de La Ley, deberá informarlo de forma inmediata y por escrito a la Autoridad Superior de CDAG.
- 11.2.** La Autoridad Superior de CDAG, al tener conocimiento respecto a si un oferente, el adjudicatario o contratista, incurrió en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 80 de La Ley, deberá requerirle a través del Sistema GUATECOMPRAS en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles de conocido el hecho, que proporcione la información o documentación que permita su comprobación.
- 11.3.** La Autoridad Superior de CDAG determina que el proveedor o Contratista del Estado, incurrió en una de las prohibiciones del artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado, notificará a la Junta para que proceda según las facultades, atribuciones y obligaciones que le confiere la misma Ley y su Reglamento y en caso ésta lo considere pertinente, podrá rechazar la oferta; o bien la Autoridad Superior de CDAG podrá improbar o prescindir de la negociación, no suscribir el contrato o no aprobarlo, debiendo realizar las publicaciones correspondientes en el Sistema GUATECOMPRAS.
- 11.4.** Cuando un contrato se encuentre en ejecución y el Contratista incurra en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado la Autoridad Superior de CDAG deberán requerir al contratista la información, documentos o constancias que permitan esclarecer su situación. Una vez recibido lo solicitado, las autoridades deberán previo análisis técnico y/o jurídico resolver lo procedente.
- 11.5.** Concluido el procedimiento según los casos anteriores, y en aplicación de lo regulado en el artículo 80 literales d) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado, la CDAG deberá en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles registrar la resolución de inhabilitación en el sistema del Registro General de Adquisiciones del Estado. La inhabilitación del contratista del Estado permite a la CDAG evaluar la pertinencia de iniciar el proceso para rescindir el contrato, cuando éste se encuentre en ejecución.

12. Prohibiciones:

En el transcurso de un proceso de adquisición o en la ejecución de un contrato, se presenta alguna de las prohibiciones que establece el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado, el Contratista debe de notificar a la Autoridad Superior de CDAG dentro de los 2 días siguientes del conocimiento del acaecimiento de la prohibición para que sea analizada y resolver sobre el proceso o contrato. La falta de la notificación sobre el acaecimiento de alguna prohibición definida en la Ley de Contrataciones del Estado, será causa suficiente para la inhabilitación del Contratista la cual se realizará a través del procedimiento establecido en el Sistema GUATECOMPRAS.

13. Cláusula Especial del Proyecto de Contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Ministerial número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, en el Contrato que suscribirá la CDAG y el Contratista, tendrá incorporada la Cláusula siguiente:

"CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO; Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS".

14. Pago de obligaciones tributarias y cuotas de seguridad social:

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, el contratista o proveedor está obligado a comprobar previo a suscribir el contrato correspondiente, estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias y sus cuotas de seguridad social debiendo presentar los documentos correspondientes.

CAPÍTULO VIII

ANEXOS

1. Anexo I Documento DT-1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
2. Anexo II Documento DT-2 BREVE HISTORIAL DEL OFERENTE Y EXPERIENCIA
3. Anexo III Documento DT-3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE
4. Anexo IV Documento ET-1 ESPECIFICACIONES TECNICAS
5. Anexo V FORMULARIO DE OFERTA COM-FOR-22
6. Anexo VII PROYECTO DE CONTRATO

AVISO IMPORTANTE

Formulario de Oferta Electrónica

Nota: Utilizar el Formulario de Oferta Electrónica, que se encuentra en el Sistema GUATECOMPRAS en el NOG del presente concurso.

Al completar toda la información del Formulario y registrando el mismo en el referido Sistema, debe de imprimirse, firmarse y sellarse por el Propietario o Representante Legal y adjuntarlo a la oferta física para su presentación el día, hora y lugar indicado en la convocatoria del presente concurso.